

San Sebastian en nombre de San Esteban de Padua
Villa de Mondragon y Hermana de la ciudad de la donade
en virtud de su poder y que estan presentada en el
procedi mien de oficio de Justicia Respondiendo en lo
necesario y para la defensa de mis part a pro
Acusacion y querrela criminal que Domingo de yson
promoto fiscal pido contra Matheo de yson
y preso en la carcel publica de esta villa de mis conser
tu en la causa que contiene lo procedi mien en que
supone con prenga mis part parece ante mi
como mas oportuno y deo que contra ella no pro
cede en su virtud la ley de entedo lo que se debe
del caso y en su de ferior y dadas las libertades
de la ley y en carta condenando en ella a lo
promoto y lo general que se pide y porque contra
mis part y sobre su parte de lo procesado
delo de mis parte qual amenaza el
alguno y porque para que aquella entorde
don me se que se presume que ella cometi
causa ni tal se puede presumir que ella cometi
esen tal cosa por ser conser buena au diana de
mexicas de lo que con uenias nada de lo de lo
de sangre y en que San Polo se puede ni debe adu
miri adento lo que mis part se hallasen en el termi
no de granizabal por ser aquel par de camino
lucha villa donade y Mondragon donde tienen rido
mi parte y aunque en compaña de yson se
Argui San Polo de yson y Domingo de yson para
de Mondragon con rido mis parte buelta a la
carilla de santa catalina fue por que se la hizo
de salto de ongo para que se la hizo mis part
de yson como mejores que la fabrica talon
para por que en camino de noche en diuina de
mis de legua media que la fabrica por yson

2. Plebaron ala ...
de la ...
por todo lo qual ...
proba y mande como ...
de ...
daxaciona que ...
para ello ...

...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

Signature